

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 275/18

N° **409**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 1123/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*



|                        |          |
|------------------------|----------|
| PODER LEGISLATIVO      |          |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA |          |
| 07 SEP 2018            |          |
| MESA DE ENTRADA        |          |
| Nº 402                 | Hs. 1430 |
| FIRMA:                 |          |

USHUAIA, 06 SEP 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 3 al 6 de Septiembre del corriente año, para asistir al Acto Apertura del III Congreso Mundial de Dialogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda Hacia la Paz", de acuerdo a la invitación cursada por el Ministro de Cultura de la Nación, Lic. Pablo AVELLUTO y el Presidente del Congreso Mundial Sr. Gustavo GUILLERME.

Que por tal motivo, se estima pertinente reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 03/09/18 regreso 06/09/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 03/09/18 regreso: 06/09/18) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.**

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1123/18**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*